RESOLUCIÓN DECANAL Nº 179-2023-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de abril de 2023

Visto, el expediente con registro Nº 2239255 de fecha 21 de julio de 2022 presentado por el alumno **MIJAEL ADALBERTO QUISPE HUAMANI**, solicitando convalidación de asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el alumno **MIJAEL ADALBERTO QUISPE HUAMANI**, ha sido admitido a la Escuela Profesional de Administración de Empresas en el Concurso de Admisión 2022-I, por la modalidad de examen de exonerados, tipo traslado interno, proveniente de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, conforme señala el artículo 107º del Reglamento General de la UNSCH vigente el recurrente solicita convalidación de asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Dictamen Nº 043-2023-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 05 de marzo de 2023 la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, integrada por los profesores Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos y Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores ha emitido dictamen favorable elaborando el cuadro de convalidaciones respectivo, determinando la convalidación de NUEVE (09) asignaturas con el Plan de Estudios 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Cuadro de Convalidación de Asignaturas, que forma parte de la presente Resolución, propuesta por la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, con las asignaturas aprobadas por el alumno **MIJAEL ADALBERTO QUISPE HUAMANI** en la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

ORIGEN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGIA E HISTORIA Plan de Estudios 2004				DESTINO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EP DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS PLAN 2018			
SIGLA	ASIGNATURA	**CRED**	**NOTA**	**SIGLA**	**ASIGNATURA**	**CRED**	**NOTA**
LE-141	Español I	3.0	12	LE-181	Comunicación Oral y Escrita	3.0	12
LE-142	Español II	3.0	12	LE-182	Comprensión y producción de textos	4.0	12
IN-141	Inglés I	2.0	13	IN-281	Idioma I (Inglés o Quechua)	2.0	13
IN-142	Inglés II	2.0	14	LE-282	Idioma II (Inglés o Quechua)	2.0	14
IN-241	Inglés III	2.0	11	IN-381	Idioma III (Inglés o Quechua)	2.0	11
MA-141	Matemática	4.0	11	MA-181	Matemática Básica	5.0	11
ES-142	Estadística Social	4.0	11	ES-281	Estadística I	4.0	11
CN-141	Ciencias Naturales	4.0	11	BI-181	Ciencias Naturales y Medio Ambiente	5.0	11
MD-141	Métodos y técnicas del trabajo Intelectual	3.0	14	MD-181	Metodología del Trabajo Universitario	3.0	14
TOTAL DE CREDITOS		27.0		TOTAL DE CREDITOS		30.0	

Artículo 2º **AUTORIZAR** al Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas la elaboración de las actas de convalidación correspondientes.

Artículo 3º **AUTORIZAR** la suscripción de las actas respectivas a la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, integrada por los profesores Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos y Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas
Interesado
Archivo

HSBV/bdcl